D. Ramón Ormeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan M. Garaizabal
" Marcial Echaniz
" Juan López
" Guillermo Echeverría
" José Mª Orcolaga
" José Eguibar
" José Angel Arriaraga

Capotes

Matrícula industrial

Sobre la mesa

En la villa de Ver-

gara á seis de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, por presencia de mi el infrascrito Secretario; y después de hecho Constar, de que los demás miembros de esta Corporación, que han manifestado oportunamente las causas por qué no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos.

Se dispone costear un Capote de paño para cada uno de los alguaciles de este municipio.

Quedó enterado este Ayuntamiento de que la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa, había aprobado la matrícula industrial y de Comercio formada por el mismo, para el presente ejercicio, con la exclusión de la industria de transportes; y se dispone tener presente esta circunstancia al repartir la Contribución provincial.

Quedó pendiente sobre la mesa hasta la próxima sesión la instancia de D. José Inaraja y Onaindia, habitante en la Casería de Lambide de esta villa, manifestando que su hermano Cándido está en posesión de dos trozos de terreno, uno llamado Garbe-pie y el otro Garbe: que en el Catastro figuran á nombre del mismo José un hele chal en Basalgo y dos robledales en Orguich. Y que á fin de que aparezcan con claridad en lo sucesivo se tome razón en el Catastro de los dos referidos terrenos de Garbe-pie y Garbe á nombre de Cándido, pero no los

otros tres trozos ya citados, haciéndose la rectificación necesaria.

Pide socorro

Dada lectura á la exposición de D. Nicomedes Sein, cura de la Iglesia de S. Prudencio; de 1º del actual manifestando que Dª Josefa Orama esposa de D. Santos Ormazabal del Castro Gorosabel-Echevarri dió á luz el día 20 de Enero último dos niñas, y que la madre falleció el 29, y siendo sumamente pobre el referido Santos, ruega se le auxilie para criar una de las criaturas. El Ayuntamiento, teniendo noticias fidedignas, de la carencia absoluta de recursos del mencionado Santos Ormazabal, se acuerda hacerse cargo de criar durante un año á una de las dos criaturas, pagando 22,50 pesetas al mes por la lactancia, siempre que ambas niñas vivieren durante dicho año, pero haciendo constar en acta que no se tome por precedente este acuerdo por el mero hecho de doble parto para pedir igual retribución, pues para recabarla será necesario que ocurra en iguales circunstancias.

Arbitrios

Se entera por el estado suscripto por D. Clemente Orbe que los arbitrios de la Alhóndiga habían producido en el mes último de Enero 6062,67 pesetas, y aprobándolo se acuerda dar ingreso en caja municipal según costumbre.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago: una de D. Agapito Arregui de 4 pesetas por varias raciones suministradas á otros tantos individuos que se han dedicado á la limpieza de aceras con motivo de la nevada: otra de 82,50 pesetas de D. José Egurbar, por los gastos que como comisionado del Ayuntamiento se le originó en la conducción de ganado á S. Sebastián: otra de los Sres. Ormaeta y Orive de 65 pesetas por gastos que les ha ocasionado el viaje á Pilbao evacuando una comisión del Ayuntamiento; y otra de 51,50 pesetas de D. Simón Arpiroz de formales invertidos por tres peones en reparar de la línea que comprende desde la boca sur del túnel Lordi hasta el depósito distribuidor de aguas.

Cédulas personales

Quedó enterada esta Corporación de la circular de la administración especial de Hacienda de Guipúzcoa sobre cédulas personales publicada en el Boletín Oficial de 3 del actual.

Dar gracias

Dase cuenta de que los Sres. Alcaldes, Abreu y presidente, se personaron, en comisión en casa de D. Pedro Irizar, ofreciéndole el plano trazado por el Sr. Aspiazu relativo al terreno necesario para construir un lavadero en la huerta de Irizar, y que el referido D. Pedro, les manifestó estaba conforme en que su precio lo pusiera el mencionado Sr. Aspiazu, y les añadió que el Ayuntamiento siempre le encontrará dispuesto para favorecerle en toda obra o asuntos de verdadera utilidad para este su pueblo natal. La Corporación municipal, enterada con satisfacción plenaria de este sincero ofrecimiento del Sr. Irizar, acordó darle gracias mil.

Gratificar

Se dispuso dar cien pesetas de gratificación á D. Lorenzo Arzaguta por haber dado muerte á un perro vagabundo del mala traza, por disposición del Sr. Alcalde.

á Comparsas

Siempre que se presentare en la plaza o en la calle una comparsa bien organizada y lucida en alguno de los días de Carnaval, se acordó dar á esta una gratificación á juicio de la Comisión compuesta de los Sres. Aldaiza y Egaña.

Mala luz

Como quiera que se nota mucha deficiencia en energía eléctrica del alumbrado público de esta población, se acordó comunicar á los Contratistas Sres. Lamañaga Gallastegui y C.ª la necesidad de mejorar el alumbrado según el Contrato celebrado con el Ayuntamiento, empezando desde luego, pues de lo contrario serán comunicados con las multas correspondientes.

Importe de suministros

Se acordó dirigirse á D. Pedro Luis de Velasco en Madrid, para que se sirva manifestar las gestiones que ha practicado y está practicando para el cobro del importe de los suministros hechos por este Ayuntamiento al Ejército de la Nación, con las demás noticias pertinentes al estado en que se encuentra el asunto que nos ocupa.

Tercera emisión

El Ayuntamiento autorizado competentemente para la emisión de 600 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una con destino á la traída de aguas par-

ra el abastecimiento de la poblacion y á la produccion de fuerza aplicable á usos industriales, acordó proceder á verificar la tercera emision de 200 obligaciones en pública subasta en la forma y bajo las Condiciones que anteriormente se tienen acordadas, y además anunciando tambien que quedan afectas á la responsabilidad de las 600 obligaciones del empréstito, todas las rentas de la villa, y especialmente las ingresos de las aguas tanto de las que se traen ahora, como de las que desde antes tiene la villa, por distribucion ó venta á los que quieran utilizarlas, comprometiéndose el Ayuntamiento, á no dar, en ningun tiempo, á título gratuito las aguas que resulten utilizables despues de llenar el servicio público. Que la subasta ya indicada se haga á las 11 horas del dia 20 de Marzo próximo para que aquellas á quienes se adjudique sus proposiciones mas ventajosas á los intereses del municipio puedan ingresar sus Cantidades propuestas en los primeros dias de Abril, y que en 30 de Junio siguiente se les entregue los respectivos títulos de obligaciones de este municipio.

En tanto se dió por terminada la sesion, y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mariano Urrutia

Cristóbal Arce

Juan Miguel Garaizabal

Marcial Celaya

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

Manuel Urdaz

José Iguerbar

José Angel Corcistegui

El Secretario
Francisco de Uyarrido